



ASUNTO: SEXTA REUNION ORDINARIA 2021 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES 2018-2021.

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:04 horas del viernes 25 de Junio de 2021, se llevó acabo la sesión de comité de manera virtual por medio de la aplicación Cisco Webex Meetings, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 2021** del Comité de Adquisiciones 2018-2021, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Incorporación de Regidores Titulares;
2. Lista de asistencia;
3. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
4. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
5. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Compra de tóner y refacciones para las diferentes impresoras del Ayuntamiento de Comala.
 - Compra de 150 viniles de suspensión de negocios, petición del área de Obras Públicas.
 - Compra de 01 podadora MTD-21" 6.75 HP para Coordinación de Deporte de Comala.
6. Baja de Licitación LPPCOMALA-001/2021;
7. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - GASOLINA para las diferentes áreas del Ayuntamiento.
 - GASOLINA para las patrullas de Seguridad Pública y Vialidad.
 - DIESEL para camiones recolectores de basura de Servicios Públicos.
 - DIESEL para camiones de Protección Civil.
8. Asuntos generales;
9. Clausura de sesión.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

=== La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, menciona la reincorporación de la Regidora titular, la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes, y como vocal del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Comala, y la reincorporación del **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES** Regidor Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano; dando cumplimiento con el **Primer** punto del día. =====

=== La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando 5 de los 7 integrantes con voz y voto; ausente el **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA** Presidente Municipal, el **ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES** Regidor Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, y el **LIC. LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ PEREZ** Director de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Adquisiciones, dando cumplimiento al **Segundo** punto del orden del día.=====

=== La Presidenta del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Tercer** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Cuarto** punto la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, informo de acuerdo con los presente en no dar lectura al acta anterior ya que todos los presente estaban enterados del contenido de las misma siendo el acta anterior **PRIMERA EXTRAORDINARIA 2021** y solicitó la aprobación de la misma, petición que fue concedida por **UNANIMIDAD** de los integrantes, realizándose la declaratoria correspondiente: =

=== En el desahogo del **Quinto** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/020/2021, CC/021/2021, CC/022/2021; Compra de tóner y refacciones para las diferentes impresoras del Ayuntamiento de Comala (anexo 1), Compra de 150 viniles de suspensión de negocios, petición del área de Obras Públicas (anexo 2), Compra de 01 podadora MTD-21" 6.75 HP para Coordinación de Deporte de Comala (anexo 3).=====

Anexo 1: La **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, pregunta sobre el nombre de los proveedores, por lo que la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, le hace mención de los respectivos nombres de los mismos, estando de acuerdo la **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

Presidenta de la Comisión de Hacienda, con el proveedor ALBERTO IVAN CRUZ REYES, de la misma manera estando de acuerdo la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes. = = = = =

CUADRO DE COTIZACION N No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/020/2021	COMPRA DE TÓNER Y REFACCIONES PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA.	ALBERTO IVAN CRUZ REYES	\$26,575.60 (Veintiséis Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 60/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =

CUADRO DE COTIZACION N No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/021/2020	COMPRA DE 150 VINILES DE SUSPENSIÓN DE NEGOCIOS, PETICIÓN DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.	LIVIER EDHIT BUENOSTRO ROBLES	\$10,353.00 (Diez Mil Trecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =

CUADRO DE COTIZACION N No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/019/2020	COMPRA DE 01 PODADORA MTD-21" 6.75 HP PARA COORDINACIÓN DE DEPORTE DE COMALA.	JARDIN HUQSVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA S.A. DE C.V.	\$10,593.00 (Diez Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

= = = = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo. = = = = =

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

=== En el desahogo del **Sexto** Punto baja de Licitación **LPPCOMALA-001/2021**, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO** comenta que dicha Licitación se hará desierta de acuerdo a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima** en el **Artículo 42° Licitación Desierta, Punto 4** en el cual menciona que, **“Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un dalo o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar al acontecimiento que motiva la decisión, la cual se dará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del capitulo VI de este Ley”.** =

==== El **L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones, comenta que en efecto con lo ya mencionado de la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, referente a la Ley antes mencionada, la ocasión pasada cuando se presentaron las bases no estube presente, por lo posterior identifique que no está bien constituido, encontrando 10 puntos erróneos que tiene la propia invitación al momento que estaba vigente, como numero 1 (uno) menciona que será la Oficialia quien emita todo el tramite cosa que no será así; 2 (dos) aparece la unidad de medida y no corresponde a lo que se tiene que contratar, por lo que se tiene que contratar en litros; 3 (tres) el tema de los vehículos a los que se les va a suministrar el combustible, no debería incluir el parque vehicular, si no, los litros a suministrar solamente por lo que está mal; 4 (cuatro) en cuestión de las fechas menciona que se contratara hasta el 31 de diciembre por lo que el comité vigente no estará para esas fechas, por lo que estará hasta el 15 de octubre del 2021 como tal; regresando al anexo 1 (uno) se especifica que se quieren comprar vehículos, por lo que está mal; tengo entendido que se recibieron la compra de las bases de dos proveedores diferentes, uno de GASOLINA y otro de DIESEL, sin duda no lo aceptarían con esta lista lista de precios fijos que l Ley incluso lo menciona; continuando con el tema de las fechas, hay menciona que la entrega y presentación de propiciaciones será el día 22 de Junio y el registro el 23 de Junio del 2021, cosa que se contradice; fallo de la licitación de igual manera está mal; el tema del desarrollo de las convocatoria está mal, tamaño de letras en general está mal lo de la imagen de la presentación de las bases; ahora ya nada más será necesario notificar a los proveedores que se dio por cancelada la licitación y para esto tiene que hacerse mediante un escrito hacia los proveedores especificando por qué se cancela la licitación. =====

=== En el desahogo del **Séptima** Punto, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación. =====

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



OFICIALÍA MAYOR

= = = = La **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, pregunta sobre los costos que tendrá la GASOLINA y DIESEL, por lo que la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, le comenta que se mencionan las cantidades pero en litros, debido a que cambia constantemente los precios de los combustibles. = = = = =

= = = = La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, hace mención que se hará corte mes a mes de GASOLINA y DIESEL hasta la fecha del 10 de Octubre de 2021, siendo el primer corte el 30 de Junio 2021. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
CC/018/2021	GASOLINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO POR UN TOTAL DE 40,000 LTS (CUARENTA MIL LITROS). CON FECHA HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2021 O EN SU DEFECTO AL TERMINO DE LOS LITROS DE LA GASOLINA.

= = = = Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
CC/018/2021	GASOLINA PARA LAS PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD POR UN TOTAL DE 45,000 LTS (CUARENTA Y CINCO MIL LITROS). CON FECHA HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2021 O EN SU DEFECTO AL TERMINO DE LOS LITROS DE LA GASOLINA.

= = = = Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
CC/018/2021	DIESEL PARA CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR UN TOTAL DE 12,000 LTS (DOCE MIL LITROS). CON FECHA HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2021 O EN SU DEFECTO AL TERMINO DE LOS LITROS DE DIESEL.

= = = = Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
CC/018/2021	DIESEL PARA CAMIONES DE PROTECCIÓN CIVIL POR UN TOTAL DE 2,000 LTS (DOS MIL LITROS). CON FECHA HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2021 O EN SU DEFECTO AL TERMINO DE LOS LITROS DE DIESEL.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



OFICIALÍA MAYOR

==== Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. =====

==== En el desahogo del **Octavo** Punto asuntos generales: la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité pregunta si hay asuntos generales que tratar, por lo que la **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, comenta sobre el tema del camión compactador viejito, veíamos que ya se está el nuevo, pero ver el tema de la compra de refacciones para que pueda estar en función, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, le pregunta de cuál estamos hablando ya que para comprar un nuevo camión tiene que haberse dado de baja un camión, de acuerdo a que hubo investigación de mercado donde envía un oficio la directora de Servicios Públicos; aquí el tema es de que se puede hablar con el contralor para ver si nos arriesgamos a usar el camión viejito.=====

==== La **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, le hace comentario del tema que los auditores pueden observar el reincorporar el camión ya que se dio de baja y no está presupuestado para sus refacciones, por lo que la **T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR** Regidora Municipal, Vocal de Comité de Adquisiciones y Presidenta de la Comisión de Hacienda, menciona que pues si hay que arriesgarse por el tema del recolección de la basura y más en el centro de aquí de Comala, ya que es mucha basura la que sale e incluso me toca ver el esfuerzo que hacen los trabajadores de Servicios Públicos; por lo que veo viable vendan el camión y aprovechen ese dinero para usarlo en otras cosas que serán más útiles.=====

==== La **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes, pregunta si ya se le doto de material para los policías ahora con las lluvias, la **L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO** Oficial Mayor y Presidenta del Comité le pregunta ¿Si es el tema de los impermeables?, por lo que le aclara que es cuestión de juntarse a platicarlo porque el Gobierno del Estado mandaría apoyo como de \$1,500,00.00 (Millón Quinientos Mil Pesos 000/100 M.N.) para comprar todo este tipo de material, por lo que no se nos ha dado dicho apoyo. La **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal e Integrante de la Comisión de Mercados y Restaurantes pide pues que se les compre el material ya que se otorga después de las lluvias y siendo que no debería ser así, por lo que pide más atención en este tema.=====

==== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Noveno** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 13:03. (Trece horas con tres minutos). =====

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

== = Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. = = = = =

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. A YUNTAMIENTO DE COMALA

T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR
REGIDORA VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA

L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ
REGIDORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES

LCDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO
REGIDORA MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL **ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES** REGIDOR MUNICIPAL, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.

Vocal y Asesor

L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

== = Esta hoja de firmas corresponde a la sexta reunión ordinaria 2021 del Comité de Adquisiciones 2018-2021, celebrada el viernes 25 de junio 2021. = = = = =

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

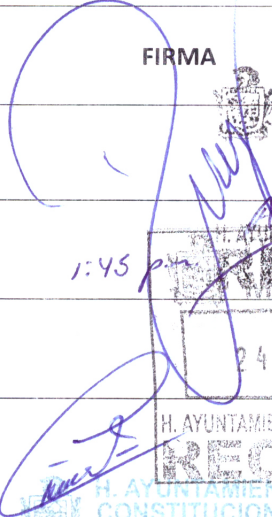
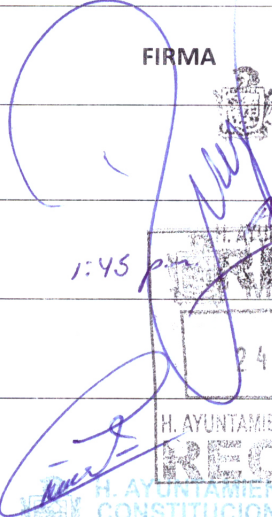
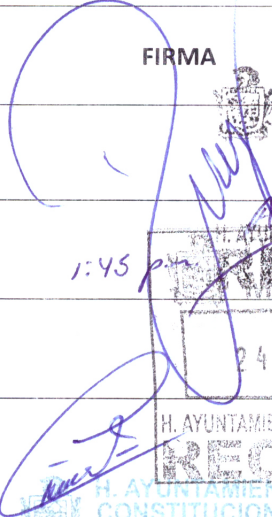
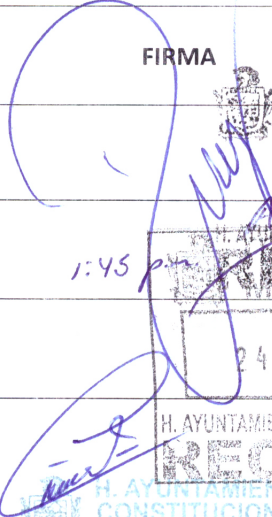
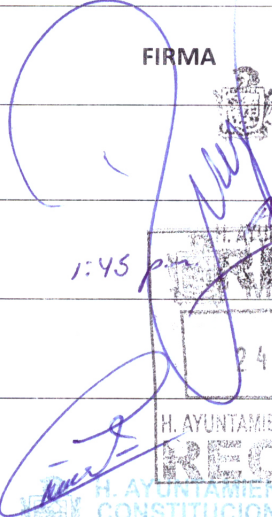
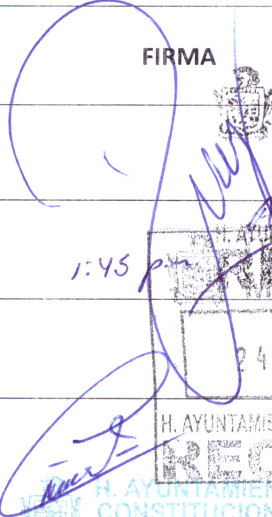
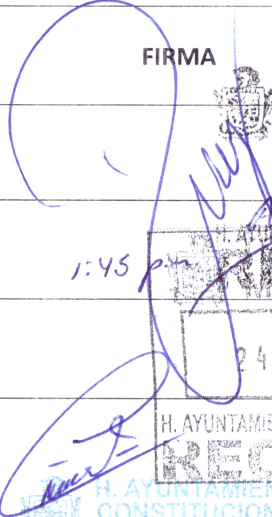
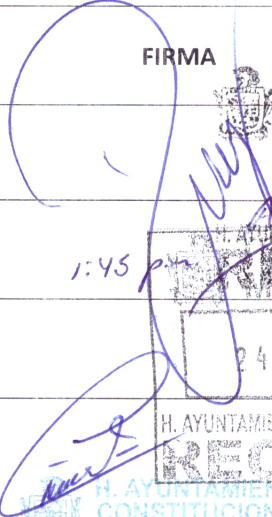
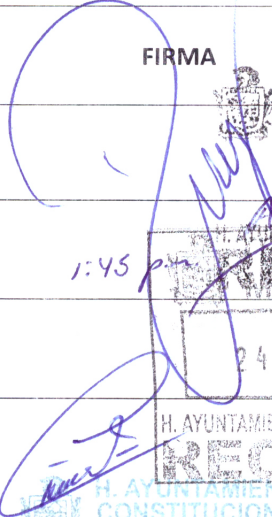
FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA SEXTA ORDINARIA 2021 DE COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021, QUE SE LLEVA A CABO EL VIERNES 25 DE JUNIO 2021, DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CISCO WEBEX MEETINGS, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
✓ L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL.	
C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	
✓ L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.	
✓ L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
LIC. LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
✓ TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	
ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	P.A.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 25 DE JUNIO 2021, DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN CISCO WEBEX MEETINGS, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	 PRESIDENCIA MUNICIPAL 24 JUN. 2021
C. JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL.	 1:45 pm H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL. RECIBIDO 24 JUN. 2021
C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL. DEL H.A YUNTAMIENTO DE COMALA.	 H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL. RECIBIDO 24 JUN. 2021
C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. 24 JUN. 2021
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.	 24 JUN. 2021 SALA DE REGIDORES RECIBIDO 9:41 am
L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	 P.A. Pérez 24/06/21
LIC. LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	 24 JUN. 2021
TA. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, REGIDORA, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA.	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. 24 JUN. 2021
ARQ. OMAR EDEL GONZALEZ MONTES REGIDOR MUNICIPAL, REGIDOR, VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.	 24 JUN. 2021 SALA DE REGIDORES RECIBIDO 1:41 pm

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMN. 2018-2021

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Sexta Reunión ordinaria 2021** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021, el viernes 25 de junio; a las 12:00 Hrs, de manera virtual por medio de la aplicación CISCO WEBEX MEETINGS Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Incorporación de Regidores Titulares;
2. Lista de asistencia;
3. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
4. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma;
5. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Compra de tóner y refacciones para las diferentes impresoras del Ayuntamiento de Comala.
 - Compra de 150 viniles de suspensión de negocios, petición del área de Obras Públicas.
 - Compra de 01 podadora MTD-21" 6.75 HP para Coordinación de Deporte de Comala.
6. Baja de Licitación LPPCOMALA-001/2021;
7. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
 - GASOLINA para las diferentes áreas del Ayuntamiento.
 - GASOLINA para las patrullas de Seguridad Pública y Vialidad.
 - DIESEL para camiones recolectores de basura de Servicios Públicos.
 - DIESEL para camiones de Protección Civil.
8. Asuntos generales;
9. Clausura de sesión.

Sin otro particular en el momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

Atentamente
Comala, Col., 23 de Junio de 2021.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de tóner y refacciones para las diferentes impresoras del Ayuntamiento de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 16 Junio de 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
COMPRAS.

Cuadro de cotización ingresado al Acta SEXTA ORDINARIA 2021 del Comité de Compras 2018-2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	ALBERTO CRUZ AVALOS		COPIADORAS Y SERVICIOS DE COLIMA S.A. DE C.V.		DEMETRIO COVARRUBIAS RIVERA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
TONER HP DEL 85 ^a	11	\$350.00	\$4,900.00	\$450.00	\$4,950.00	\$400.00	\$3,600.00
TONER HP 83A	1	\$350.00	\$350.00	\$450.00	\$450.00	\$400.00	\$400.00
SAMSUNG 111 GENERICOS	2	\$350.00	\$700.00	\$450.00	\$900.00	\$400.00	\$800.00
TONER DE COLOR CF410,11,12 GENERICOS	8	\$450.00	\$3,600.00	\$500.00	\$4,000.00	\$500.00	\$4,000.00
TONER DE COLOR CF210,11,12 GENERICOS	4	\$450.00	\$1,800.00	\$500.00	\$4,000.00	\$500.00	\$2,000.00
TONER HP GENERICO 48 ^a	2	\$400.00	\$800.00	\$480.00	\$960.00	\$450.00	\$900.00
TINTAS EPSON ORIGINAL 544	4	\$215.00	\$860.00	\$250.00	\$1,000.00	\$240.00	\$960.00
CINTAS EPSON FX890 ORIGINAL	2	\$250.00	\$500.00	\$280.00	\$560.00	\$270.00	\$540.00
TONER GENERICO XEROX B405 HC	2	\$1,100.00	\$2,200.00	\$1,350.00	\$2,700.00	\$1,200.00	\$2,400.00
TONER XEROX GENERICOS 5325 25K	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$1,300.00	\$1,300.00
UNIDAD DE IMGANEN XEROX 5325 REMANUFACTURADA 80K	1	\$2,050.00	\$2,050.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$2,250.00	\$2,250.00
TONER SAMSUNG MOD. 4072, 203 GEN.	4	\$800.00	\$3,200.00	\$950.00	\$3,800.00	\$900.00	\$3,600.00
TONER HP GENERICO AL CAP. CE255	1	\$600.00	\$600.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00	\$700.00
TONER HP GENERICO 12A	2	\$400.00	\$800.00	\$450.00	\$900.00	\$450.00	\$900.00
TONER CANON 104	1	\$400.00	\$400.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00	\$450.00
		SUBTOTAL	\$22,910.00	SUBTOTAL	\$27,270.00	SUBTOTAL	\$25,600.00
		IVA	\$3,665.60	IVA	\$4,363.20	IVA	\$4,096.00
		TOTAL	\$26,575.60	TOTAL	\$31,633.20	TOTAL	\$29,696.00

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



OFICIALÍA MAYOR

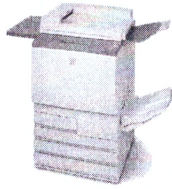


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COA.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA COL 16 DE JUNIO DEL 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS

NOS MUEVE LA TRADICIÓN



COPISERVICIOS

XEROX Distribuidor Autorizado



SHARP

Reparación y mantenimiento
de copadoras, fax
e impresoras láser

Venta de copadoras
y consumibles

Villa de Alvarez Col. 16 de Junio de 2021.

Municipio de Comala Colima
Atn. Rocio Solano Orozco, Oficial Mayor
Asunto: Cotizacion

Por este conducto presentamos a usted la siguiente cotización:

CANTIDAD	CONSUMIBLES	COSTO UNIT.	COSTO TOT.
01	Toner hp ce255 Generico	700.00	700.00
01	Toner hp 104 canon Generico	450.00	450.00
02	Toner hp 12ª Generico	450.00	900.00
04	Toner Samsung 203 altorend. Generi	900.00	3,600.00
11	Toner hp 85ª Generico	400.00	4,400.00
08	Toner HP CF410 AL 413	500.00	4,000.00
04	Toner HP CF210 AL 213	500.00	2,000.00
04	Tintas Epson 544 t.continua original	240.00	960.00
02	Toner Samsung 111 Generico	400.00	800.00
01	Unidad de imagen. Xerox 5325	2,250.00	2,250.00
01	Toner hp 83ª Generico	400.00	400.00
01	Toner HC. Xerox 5325 25k	1,300.00	1,300.00
02	Cintas Epson fx890	270.00	540.00
02	Toner Xerox B405 generico	1,200.00	2,400.00
02	Toner hp 48ª generico	450.00	900.00

SUBTOTAL 25,600.00
 IVA 4,096.00
 TOTAL 29,696.00

(Veintinuevemil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)

Ing. Demetrio Covarrubias
Rivera

Tels. (312) 313 7275
Cel. (312) 137 1040

Ing. Demetrio Covarrubias Rivera
ESPECIALIZADO EN XEROX
R.F.C.: CORD-641222-GX0
CURP: CORD641222HCMVVM02

Gral. Pablo Glez. No. 473
Col. Loma Bonita. C.P.28984
Villa de Alvarez, Col.
dcovarrubias_@hotmail.com

COPIMAT



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

16/06/2021

MUNICIPIO DE COMALA COLIMA
ATN. ROCIO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA COTIZARLE LOS SIGUIENTES
CONSUMIBLES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNIT	TOTAL
14	TONER HP 85ª UNIV 11 , HP 83A 01, SAMSUNG 111 02 GEN.	350.00	4,900.00
08	TONER HP COLOR GEN. CF410,11,12,13	450.00	3,600.00
04	TONER HP COLOR GEN. CF210,11,12,13	450.00	1,800.00
02	TONER HP GENERICO 48ª	400.00	800.00
04	TINTAS EPSON ORIGIN. 544	215.00	860.00
02	CINTA EPSON ORIGIN. FX890	250.00	500.00
02	TONER GEN. XEROX B405 HC	1,100.00	2,200.00
01	TONER XEROX GEN 5325 25K	1,200.00	1,200.00
01	UNIDAD DE IMAGEN XEROX5325 REMANUFACTURADA80K	2,050.00	2,050.00
04	TONER SAMSUNG MOD. 4072,203 GEN.	800.00	3,200.00
01	TONER HP GEN. ALT. CAP CE255	600.00	600.00
02	TONER HP GEN. 12A	400.00	800.00
01	TONER CANON 104	400.00	400.00
	SUBTOTAL		22,910.00
	I.V.A.		3,665.60
	TOTAL		26,575.60

(VEINTISEIMIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

COPIMAT



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

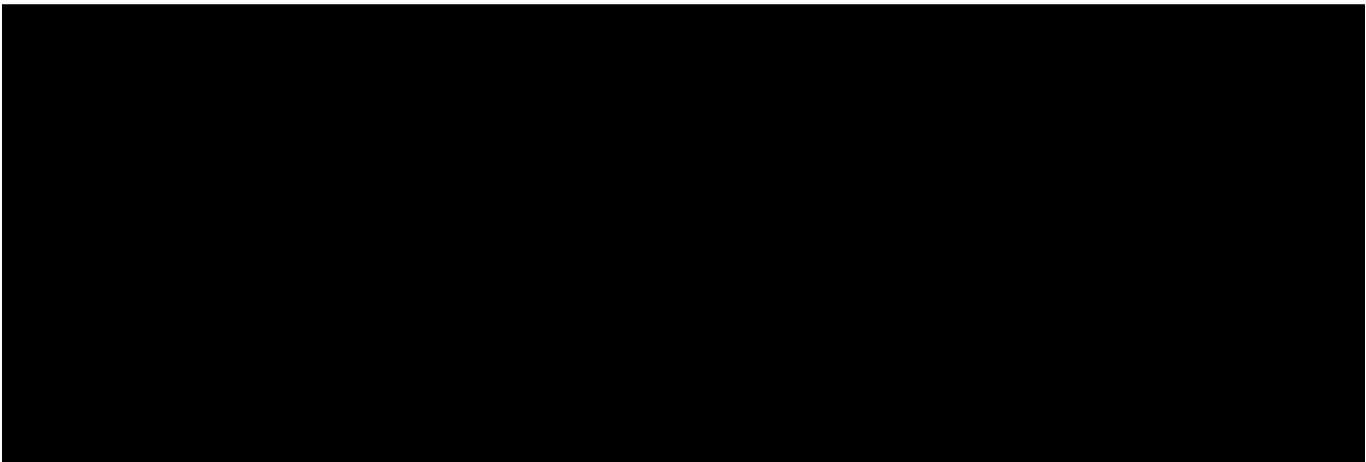
SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION A LA PRESENTE COTIZACION.

ATENTAMENTE

ALBERTO CRUZ AVALOS
GERENTE DE VENTAS/COPIMAT
TEL, 312 31 93212

DATOS FISCALES: ALBERTO IVAN CRUZ REYES

RFC: CURA 950820 IC6
RICARDO JARA ROMERO 494,
COLONIA LOMA BONITA
VILLA DE ALVAREZ CP 28984





17/06/2021.

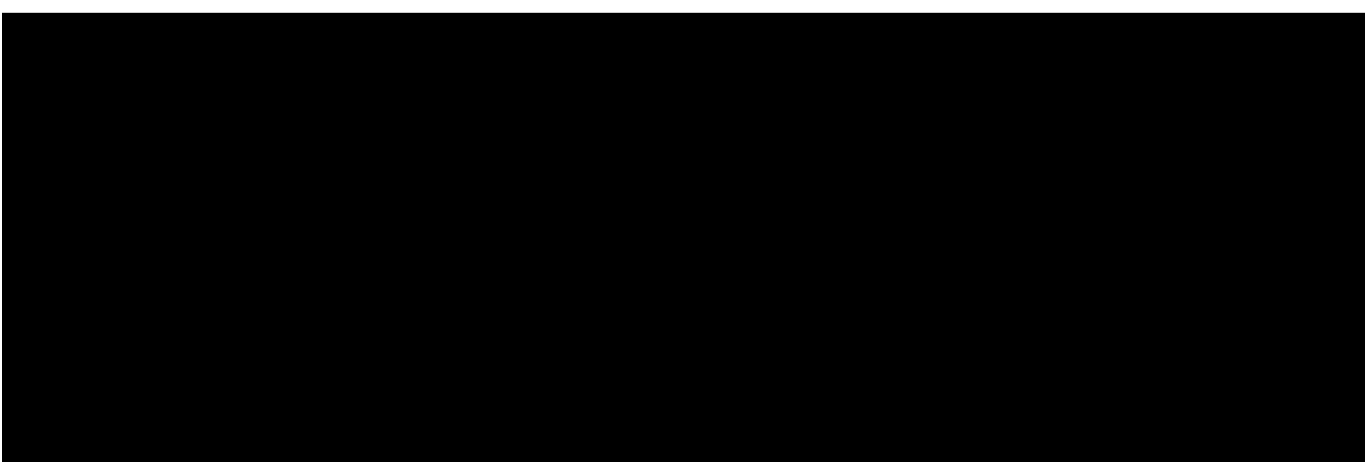
MUNICIPIO DE COMALA/OFICIALIA

C. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR

PRESENTE

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD PONEMOS A SU CONSIDERACION LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES:

CANTIDAD	CONCEPTOS	PRECIO UNIT.	COSTO TOT.
11	CART. TONER HP 85° univ gen	450.00	4,950.00
02	CART. TONER HP 48° gen	480.00	960.00
02	CART. TONER SAMSUNG 111 gen	450.00	900.00
08	TONER COLOR HP CF410 AL CF413 GEN	500.00	4,000.00
04	CART. TONER SAMSUNG 203 gen. Alta cap.	950.00	3,800.00
02	TONER XEROX b405 alt.cap. generico	1,350.00	2,700.00
04	BOTE TINTA EPSON 544 ORIGINAL	250.00	1,000.00
01	UNIDAD DE IMAGEN XEROX 5325 REMANUFACTURADA	2,500.00	2,500.00
01	TONER XEROX 5325 GEN. 25k	1,400.00	1,400.00
04	TONER COLOR HP CF210 AL CF213 GEN	500.00	2,000.00
02	TONER HP12A GEN.	450.00	900.00
02	CINTAS EPSON FX890	280.00	560.00
01	TONER HP CE255 GENE	700.00	700.00
01	TONER CANON 104	450.00	450.00
01	TONER HP 83° GEN,	450.00	450.00
	SUBTOTAL		27,270.00
	IVA		4,363.20
	TOTAL		31,633.20





**COPIADORAS Y SERVICIOS DE
COLIMA S.A. DE C.V.**



Nicolas Bravo # 535 Colonia Centro C.P. 28000 Tels. 312 3124356 -31 36209

(TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA PRESENTE PROPUESTA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

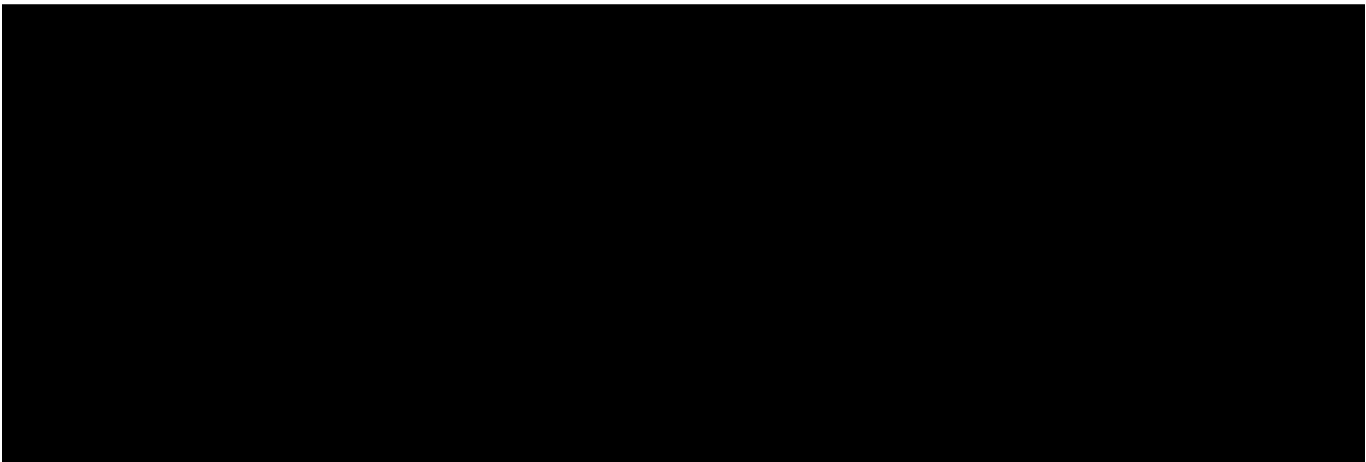
ING. RAUL CARDENAS/DEPTO. DE VENTAS

CEL 3121077142

NOTA: NUESTRO NUEVO DOMICILIO: AV. PABLO SILVA GARCIA 180

**VILLAS PROVIDENCIA, VILLA DE
ALVAREZ COLIMA.**

RFC: CSC100115DF4



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de 150 viniles de suspensión de negocios, petición del área de Obras Públicas.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 18 Junio de 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Cuadro de cotización ingresado al Acta SEXTA ORDINARIA 2021 del Comité de Compras 2018-2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIGRAF IMPRESOS Y PROMOCIONES		LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES		IMAGINE PUBLICIDAD	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
VINILES DE SUSPENSIÓN DE NEGOCIOS	150	\$65.00	\$9,750.00	\$59.50	\$8,925.00	\$69.00	\$10,350.00
		SUBTOTAL	\$9,750.00	SUBTOTAL	\$8,925.00	SUBTOTAL	\$10,350.00
		IVA	\$1,560.00	IVA	\$1,428.00	IVA	\$1,656.00
		TOTAL	\$11,310.00	TOTAL	\$10,353.00	TOTAL	\$12,006.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA COL 18 DE JUNIO DEL 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

COTIZACIÓN



Tel: (01 52) 311 0645
Cel: (52) 317 0703

hola@deimaga.com
Av. Enrique Gorziani Martínez 100 2da. A
Villa de Alvarez, Colima

Villa de Alvarez, Colima a 18 de Junio de 2021

LIC. ROCÍO SOLANO CROZCO
DISEÑO GRÁFICO
MANEJO DE COLORES

PRESENTE

Por medio de la presente me permito poner a su amable consideración la cotización correspondiente a los servicios solicitados, mismos que detallo a continuación:

150 VINILES SUSPENCIÓN

Vinil gran formato
\$59.50 + IVA c/u

SUB TOTAL: \$ 8925.00
IVA: \$ 1 428.00
TOTAL NETO: \$10 353.00

Notas:
Tiempo de Entrega de 3 a 4 días hábiles a partir de la entrega del anticipo y de diseño.
NO INCLUYE TRASLADO NI VIATICOS

ATENTAMENTE
Diseños e Impresos DEIMAGA

Condiciones para iniciar el trabajo:

Anticipo de un 50% de su valor total para proceder a elaborar el 50% restante contra entrega del material impreso.

Precio: + IVA según requiere factura

*Aplican restricciones.

Cotización válida por los siguientes 15 días naturales de su fecha de expedición.





www.unigrafimpresos.com

**IMPRESIÓN EN
PLAYERAS**

Tu mejor opción!!

18 DE JUNIO 2021

ATENCIÓN:

LIC. ROCÍO SOLANO OROZCO

Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle sobre la cotización de los siguientes productos, la cual se respetará durante los siguientes 15 días a partir de la fecha marcada.

Cant.	Descripción	P.U.	Total
150	VINILES PARA SUSPENSION DE NEGOCIO	\$ 65.00	\$ 9750.00

SUB-TOTAL: \$9750.00
I.V.A.: \$1560.00
TOTAL: \$11310.00

- * Precios Netos
- * Incluye impresión a una tinta.
- * Tiempo de entrega de 5 días hábiles una vez autorizado el diseño y cubierto el total del importe o el 50% como anticipo.



Síguenos en Facebook
y entérate de todas las
Novedades y Promociones!!

Tel: 313 8408

Av. Javier Mina No. 171 Col. Centro Colima, Col.

18-06-2021


Nombre del cliente Roció Solano

Por medio de la presente me permito poner a su amable consideración la cotización correspondiente a los servicios solicitados, mismos que detallo a continuación:

150 Calcas para suspensión
Vinil autoadherible
Impresión GF Tema: clausura

\$ 12006.00 (iva incluido)

Esperando que la cotización sea de su agrado y conveniencia, quedo a sus órdenes


Jonathan Garcia
Director General

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de 01 Podadora MTD 21" 6.75 HP para los campos deportivos de futbol de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comento.



ATENTAMENTE
Comala, Col., del 16 Junio de 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Cuadro de cotización ingresado al Acta SEXTA ORDINARIA 2021 del Comité de Compras 2018-2021.

CONCEPTO	CANTIDAD	JARDIN HUQSVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA S.A. DE C.V.		ALEJANDRO SAUCEDO MARTINEZ		BOMBAS, EQUIPOS ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION CORONADO	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PODADORA MTD 21" 6.75HP CON LLANTAS PARA CAMPOS DEPORTIVOS DE FUTBOL	1	\$9,131.90	\$9,131.90	\$9,680.17	\$9,680.17	\$10,043.10	\$10,043.10
		SUBTOTAL	\$9,131.90	SUBTOTAL	\$9,680.17	SUBTOTAL	\$10,043.10
		IVA	\$1,461.10	IVA	\$1,548.83	IVA	\$1,606.90
		TOTAL	\$10,593.00	TOTAL	\$11,229.00	TOTAL	\$11,650.00



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL
OFICIALIA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA COL 16 DE JUNIO DEL 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



PRESUPUESTO

Serie: **CTF**
Folio: **869**
fecha: **16/Jun/2021** ::

JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA S.A DE C.V.

JHA990225IF1
20 de Noviembre 94

Colima Colima México
3123149666 colima@jardinhusqvarna.com
www.jardinhusqvarna.com

Colima Centro 28000

Cliente: MUNICIPIO DE COMALA, COL.
RFC: MCC850101C35 Depto. de Compras
Domicilio: AV. LEONA VICARIO 1
Telefono: 315 5020 Colonia: CENTRO CP: 28450
Localidad: COLIMA Estado: COL Pais: MEXICO

Cod. SAT	Codigo	Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	IVA	Total
21101701	POD6.75M	1.00	PIEZA	PODADORA MTD-21" 6.75HP COLECTOR LLANTAS 11" X 7"	10593.00000	\$9,131.90	\$1,461.10	\$10,593.00

Importe con letra		Subtotal 16%	\$9,131.90
diez mil quinientos noventa y tres Pesos 00/100 M.N.		Subtotal 0%	\$0.00
*** GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS ***		I.V.A.	\$1,461.10
		Total	\$10,593.00

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN EL ESTADO DE COLIMA

Observaciones...
 precio neto
 vigencia 15 dias
 entrega inmediata

Firma de conformidad (Cliente)

Gustavo Saucedo
Gustavo Saucedo

Hoja 1

[Handwritten signature]

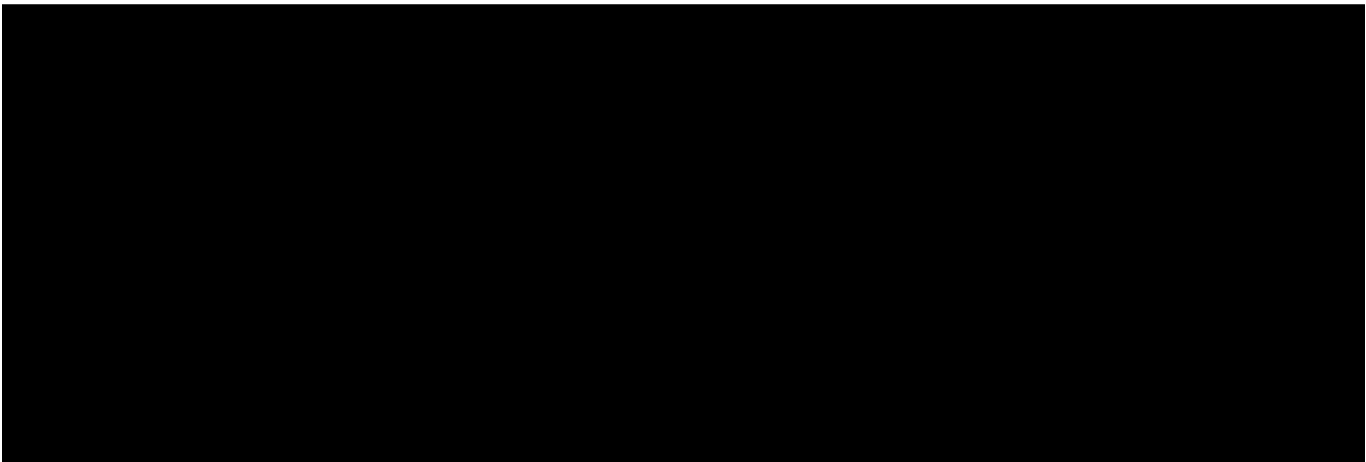
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

(ONCE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS 00 / 100 M. N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-0545/2021

Asunto: Se justifica Adquisición Por Adjudicación Directa.
Cómala, Col., A 25 De Junio Del 2021.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO

Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021
Presente

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades, así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto, se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública; por la cantidad de 45,000 Lts. (Cuarenta y Cinco Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 10 de Octubre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; por la cantidad de 45,000 Lts. (Cuarenta y Cinco Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 10 de Octubre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de las Patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para las patrullas de Seguridad Pública y Vialidad, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición 45,000 Lts. (Cuarenta y Cinco Mil Litros) de GASOLINA para suministro de las patrulla o en su defecto hasta su término, antes del 10 de Octubre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD MUNICIPAL.

C. FRANCISCO JAVIER MONTES GARCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD COMALA

C.c.p. Archivo.
ORL/orr. *

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIO: DSPM-170 /2021

Asunto: Se justifica Adquisición por Adjudicación directa.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios 2018-2021
Presente

La función de servicios públicos del Municipio de Comala comprende, además de servicios para efectuar el servicio de limpieza de calles, banquetas, plazas, mercados, caminos y demás áreas públicas de la Ciudad; Establecer y supervisar programas eficaces de recolección de basura, fijado de rutas, horarios y frecuencias; Mantener un sistema de atención a quejas y reclamaciones de los habitantes en relación a los servicios encomendados. Por lo tanto se le informa de un problema muy complejo que puede tener graves consecuencias para la salud de nuestro municipio.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para los camiones recolectores de basura; por la cantidad de 12,000 Lts. (Doce Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 10 de Octubre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de Diesel para los camiones recolectores de basura de Servicios Públicos en su rama de Recolección de Basura; por la cantidad de 12,000 Lts. (Doce Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 10 de Octubre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición del DIESEL, para el suministro de los camiones recolectores de basura, y que estos puedan estar en función para los diferentes Servicios de la recolección de la basura en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de Recolección de Basura de la Dirección de Servicios Públicos.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el DIESEL para los camiones recolectores de basura, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición del DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de 12,000 Lts. (Doce Mil Litros) de DIESEL para suministro de los camiones recolectores o en su defecto hasta su término, antes del 10 de Octubre del presente año, para el área Seguridad Pública con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 25 de Junio de 2021


C. MA GLORIA TAPIA PINTO
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL COMALA, COL.
**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

C.c.p. Archivo.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIO: OM-151/2021

Asunto: Se justifica Adquisición por
Adjudicación Directa.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2018-2021

Presente

La función de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Comala comprende, además de Oficialía Mayor, también hacen recorridos para las diferentes necesidades del Ayuntamiento, por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal y diferentes mandados a los diferentes Municipios del Estado de Colima; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad, salud y entre otros tipos. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por la cantidad de 40,000 Lts. (Cuarenta Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 10 de Octubre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de GASOLINA para los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala; por la cantidad de 40,000 Lts. (Cuarenta Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la GASOLINA hasta el 10 de Octubre del presente año, con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición de la GASOLINA, para el suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala, y que estas puedan estar en función para los diferentes Servicios que se presenten en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos Propios con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-01, denominada "Gasolina" de las Direcciones de Educación, Cultura y Deporte; Oficialía Mayor; Servicios Públicos y sus

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

diferentes ramas de: Recolección de Basura, Alumbrado Público; Mantenimiento de calles, parques y jardines; Tesorería Municipal; Catastro y la Coordinación de Eventos Especiales.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar la GASOLINA para los vehículos del H. Ayuntamiento, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en la adquisición de la GASOLINA que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

OFICIALÍA MAYOR

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición 40,000 Lts. (Cuarenta Mil Litros) de GASOLINA para suministro de los diferentes vehículos del H. Ayuntamiento de Comala o en su defecto hasta su término, antes del 10 de Octubre del presente año, para el área Seguridad Pública con el proveedor **GASOLINERA COMALA S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE

Colima, Colima, 24 de Junio de 2021

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO
OFICIAL MAYOR

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

Oficio No.:UMPC 0117/2021
Asunto: Se justifica Adquisición
por adjudicación directa.

L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO

Oficial Mayor y Presidenta del Comité
de Adquisiciones y Servicios 2018-2021

Presente

La función de Protección Civil del Municipio de Comala comprende, además de servicios de control de incendios y atención a enfermos en las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención y reportes de los habitantes en relación a accidentes vehiculares o de cualquier otro tipo. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede evitar tener graves consecuencias para las personas que se encuentren enfermas o con alguna necesidad del cual requieran cualquier tipo de medicamento y/o material de curación.

En ese sentido, es necesario informarle la necesidad del suministro de DIESEL para los camiones de Protección Civil Comala; por la cantidad de 2,000 Lts. (Dos Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término del DIESEL hasta el 10 de Octubre del presente año.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa, de la adquisición del suministro de Diesel para los camiones de Protección Civil Comala; por la cantidad de 2,000 Lts. (Dos Mil Litros) o en su defecto lo que suceda primero del término de la DIESEL hasta el 10 de Octubre del presente año, con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**, pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la adquisición del DIESEL, para el suministro de los camiones de Protección Civil Comala, y que estos puedan estar en función para los diferentes Servicios de contingencias de incendios, accidentes, entre otros en el Municipio de Comala.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con Recursos FORTAMUN con cargo a las partidas presupuestales número 02-06-01-02, denominada "Diesel" de Protección Civil.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrá el producto que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar el DIESEL para los camiones de Protección Civil Comala, para el uso diario que se les dan.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **MAGNOGAS S.A. C.V.** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios especialmente requeridos para nuestras necesidades, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

NOS MUEVE LA TRADICIÓN

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Así mismo, en la adquisición del DIESEL que se pretende suministrar no existe relación o anexo, entre el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la adquisición de 2,000 Lts. (Dos Mil Litros) de DIESEL para suministro de los camiones de Protección Civil Comala o en su defecto hasta su término, antes del 10 de Octubre del presente año, para el área Seguridad Publica con el proveedor **MAGNOGAS S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE

Comala, Colima a de 24 junio de 2021

TAMP. FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCION CIVIL COMALA



-archivo-

NOS MUEVE LA TRADICIÓN